

71644

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal
de Baleares**

Año de 1966

Meses de MAXO de 1966

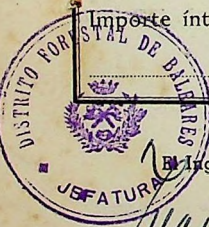
Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en CIRCULAR nº 10 de 1.961

SECCIÓN _____ CAPÍTULO _____ ARTÍCULO _____ AGRUPACIÓN _____ CONCEPTO _____

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. HABILITADO

TASA 21.14: PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de <u>NOVENARIO-TASAS Y DEUTAS-TASAS</u> según documento núm.	2.032,05	49,20	1.982,85
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL	2.032,05	49,20	1.982,85
LIQUIDACIÓN CARGO			
Libramiento núm. realizado en de de			
TOTAL CARGO.			2.032,05
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta			2.032,05



V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Palma de Mallorca, 31 de Julio de 1966

El HABILITADO
José Juliá Sastre
Fdo.: José Juliá Sastre.

Aprobado:

de de 1966
NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de Negociado



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofi-
nas de Correos de Palma, para
su expedición un
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente

factura. dirigido al

**Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de
la Jefatura Regional del Nor-
deste del Patrimonio Fores-
tal del estado.**

Gerona, 2.21-21.

BARCELONA.
=====



**Remitiendo a Cuentas Tasa
21.14.- 21. trime. 1962.**

Movimiento y Dietas.



Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. - tengo el honor de adjuntarle por duplicado "Cuenta Justificativa" de la inversión de "Movimiento Tasas" y "Dietsas Tasas", inherente a la TASA 21.14-PATRIMONIO FORESTAL, manifestándole añ mismo tiempo que la cuenta de referencia ha sido elevada conjuntamente con la totalidad de la expresada Tasa, al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, - Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales, Centro Directivo al que se le formuló la petición de fondos, para las necesidades de Dietas y gastos de Movimiento para el segundo trimestre de 1.962.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de Agosto de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal line with a decorative flourish at the end.

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. SR. INGENIERO JEFE REGIONAL DEL NORDESTE DEL
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.

BARCELONA.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- Circular nº 12/62.- JUSTIFICACION DE PAGOS CORRESPONDIENTES A GASTOS DE MOVIMIENTO, DIETAS, TASAS Y HONORARIOS.- Se estima necesario completar las instrucciones dadas con anterioridad en orden a la justificación de pagos correspondientes a dicho conceptos, al advertir la inobservancia de preceptos administrativos de aplicación, modificando algun otro a tenor de las instrucciones procedentes de la Junta Ministerial. A este respecto, la justificación de pagos que, a partir de la fecha de esta Circular se realicen por los Servicios correspondientes a los conceptos de Gastos de Movimiento-Tasas, Dietas-Tasas, Tasas y Honorarios, habrán de acomodarse a las normas que se indican a continuación:.- A) NOMINAS DE TASAS Y HONORARIOS. B) JUSTIFICACION DE MOVIMIENTO Y DIETAS-TASAS.- Las normas dadas en el apartado f) de lapag. 2ª. Circular nº 10/61 han de considerarse modificadas de la siguiente forma:.- 1ª.- Se rendira unacuenta por cada Tasa y trimestre, detallando en la careta de aquella el importe correspondiente a Gastos de Movimiento y Dietas (no podran englobarse en una sola cuenta varias Tasas como, con carácter provisional fué admitido por la Junta con anterioridad).- 2ª.- Las cantidades no invertidas dentro de cada trimestre se reintegraran transfiriendo por medio de la cuenta abierta en el Banco Rural y Mediterraneo de ésta, denominada "Honorarios del personal técnico y facultativo de la Dirección General de Montes, Caza y PescaFluvial" (en vez de efectuarse por conducto de la cuenta del Banco Central o Español de Crédito según normas anteriores.- 3ª.- Los reintegros a que se refiere el apartado anterior se incluiran en la parte de ingresos que se remiten los dias 10 y 25 de cada mes, o bajo el titulo de "Honorarios", "Sobrante Movimiento (o Dietas) Tasa." Madrid, a 10 de Marzo de 1.962. EL DIRECTOR GENERAL.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Al pie:.- Sr. Ingeniero Jefe del D.F. de Baleares.- Palma de Mallorca.- Hay un sello rectangular en tinta violeta con el emblema del Cuerpo de Montes y título del Distrito Forestal de Baleares 24 Mar.- 1.962.- Entrada nº 1.599

ES COPIA PARCIAL DE LA EXPRESADA CIRCULAR.
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Edo.: Juan de Arana.

SERVICIO: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Período de la cta: Mes de MAYO

Distribución de los conceptos de MOVIMIENTO - TASAS y DIETAS -
TASAS que se justifican en la cuenta adjunta.

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

CONCEPTOS	Tasa 21.14	TOTAL
MOVIMIENTO-TASAS	794,55	794,55
DIETAS-TASAS	1.237,50	1.237,50
Sumas	2.032,05	2.032,05

Palma de Mallorca 31 de Julio de 1.962.

El Habilitado,

José Julia Sastre

Conforme,
El Jefe del Servicio,

Pdo.: José Julia Sastre.

Juan de Arana
Pdo.: Juan de Arana.



MONTES, PESCA Y CAZA

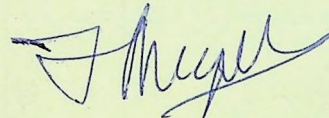

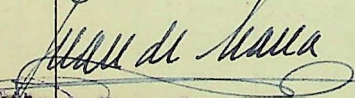
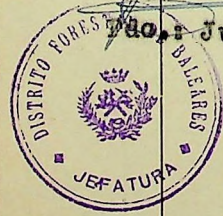
TASA 21.14: PATRIMONIO FORESTAL DEL
 ESTADO
 AÑO DE 1962

MOVIMIENTO - TASAS y DIETAS - TASAS

Distrito Forestal de Baleares

Mes de MAYO de 1962

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE INTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ingeniero	D. Jorge Argüelles Alavarez, por lo que se expresa en su certificación - adjunta. Recibí, 	2.032,05		49,20		1.982,85	
TOTALES :		2.032,05		49,20		1.982,85	
<p>Importa esta NOMINA las figuradas DOS MIL TREINTA Y DOS pesetas con CINCO centimos de las que deducidas CUARENTA Y NUEVE pts. con VEINTE centimos, en concepto de impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, quedan liquidas MIL NOVECIENTAS OCHENTAY DOS pts. con OCHENTAY CINCO centimos.</p> <p style="text-align: right;">Palma de Mallorca 31 Julio de 1962.</p> <p style="text-align: center;">EL HABILITADO,  Fdo.: José Julia Sastre.</p> <p>Conforme EL INGENIERO JEFE,  Fdo.: Juan de Arana.</p>							
							
Suma y sigue							



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

**DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO
FORESTAL DE BALEARES:**

CERTIFICO: que la cantidad correspondiente al 7,95 % s/. el 50 % 7.237,50 Ptas. que suponen las **DIMAS** devengadas por el personal de este Servicio durante el 2º Trimestre del año en curso y correspondiente a la TASA 21.14, importante 49,20 Ptas. está englobada en la Carta de Pago ingresada en Hacienda el día 2 de los corrientes sentada en contabilidad al número 27 del Registro de Entrada de Caudales del día expresado, que se acompaña en la cuenta general que ha sido elevada al lmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Lo que hago constar en Palma de Mallorca a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.



Juan de Arana



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Año de 1962

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mes de

MAYO

Don JORGE ARGÜELLES ALVAREZ, INGENIERO DE MONTES, afecto
al Distrito Forestal de Baleares.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la
relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos
de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total
íntegro asciende a dos mil treinta y dos
pesetas cinco
céntimos.

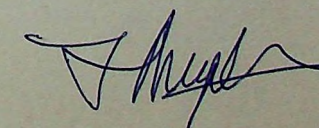
Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación
en Palma de Mallorca a treinta y uno de mayo
de mil novecientos sesenta y dos.

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
	MES DE MAYO
9	Palma - Escorca - Manut. - Marqués Inciner, Plan de 1.962-62.- Se pernocta en Manut.
10	Terminación del trabajo anterior y regreso a Palma.
21	Palma - Escorca - Manut. - Marqués Pinar, Plan de 1.962-63. Se pernocta en Manut.
22	idem. idem.
23	Regreso a Palma.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
	MES DE MAYO						
9	250,00	-	18,50	-	-	-	268,50
10	250,00	-	18,50	20,55	-	-	289,05
21	250,00	-	-	-	-	-	250,00
22	250,00	-	-	-	-	-	250,00
23	237,50	-	-	-	737.-	-	974,50
	1.237,50	-	37,00	20,55	737,00	-	2.032,05

Integro dietas . 1.237,50 Ptas. }
 Id. locomoción 794,55 » } 2.032,05 Ptas.
 Impuesto sobre el Rendimiento
 del Trabajo Personal . 49,20 Ptas. . 4920 Ptas.
 Líquido . 1.982,85 Ptas.

Recibí:



En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de 20-II-49 efectuará los servicios de campo siguientes:

MES DE MAYO:

El día 9 se trasladará a Escorca - Manut, y realizará marcajeo Encinar, Plan 1.962-63.- Pernoctará en Manut.

El día 10, finalizará el trabajo anterior y regresará a Palma.

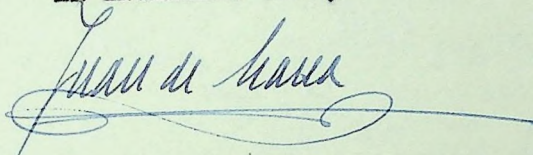
El día 21, se trasladará a Escorca-Manut, para realizar el marcajeo de Pinar, Plan 1.962-63.- Pernoctará en Manut.

El día, 22 y el 23 realizará el mismo servicio del día anterior, regresando a Palma, el 23.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de Julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



Sr. Don JORGE ARGUELLES ALVAREZ.- INGENIERO DE MONTES, AFECTO A ESTE DISTRITO FORESTAL.

DECLARACION JURADA

El Ingeniero de Montes que suscribe, declara que en los días que se detallan a continuación, ha realizado los siguientes servicios:

MES DE MAYO:

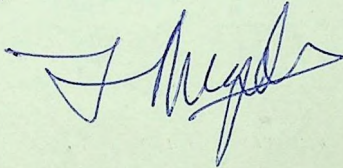
El día 9 se trasladó a Escorca - Manut para realizar el marqueo de Encinar, Plan 1.962-63.- Pernoctó en Manut.

El día 10, terminación del trabajo anterior y regresó a Palma.

El día 21, se trasladó a Escorca-Manut para realizar el marqueo de Pinar, Plan 1.962-63.- Pernoctó en Manut.

El día 22 y el 23, realizó el mismo servicio del anterior, regresando a Palma el día 23.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por V.S. en su oficio de fecha 2 de los corrientes y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, hago la presente DECLARACION JURADA en Palma de Mallorca a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.



DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Sr. Ingeniero de Montes - don JORGE ARGUELLES ALVAREZ, HA realizado durante el mes de MAYO actual, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios - que le fueron encomendados:

Fecha Salida	Servicio realizado	Fecha regreso	Días invertidos
9-V-62	Marqueo Encinar, Plan 1.962-63 en el monte Manut de Escorca.	10-V-62	2
21-V-62	Marqueo Pinar, Plan 1.962-63 en el monte Manut de Escorca.	23-V-62	3
		TOTAL =	5

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.



Juan de Arana

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

TAXIS MAREY .- c/. Vía Roma, 66.- Palma de Mallorca.

Mes de MAYO de 196 2

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares, la cantidad de setecientos treinta y siete pesetas. importe de los efectos que a continuación se expresan:

	PESETAS	
Por servicios prestados al Distrito Forestal de Baleares, acompañando al Sr. Ingeniero de Sección, al monte Manut (ESCONJA), con el coche de mi propiedad marca SEAT, matrícula P.M. 23234, durante los días 21, 22 y 23 de los corrientes con un recorrido total de 100 kms. a 4 pts/km. más 337 por paradas y esperas	737	00
TOTAL	737	00

Palma de Mallorca, 31 de Mayo de 196 2

V.º B.º

RECIBÍ,



Ingeniero Jefe,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

E. González

Fdo.: Eladio González.